Ante la imposibilidad de notificar personalmente a los señores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
CARDOZO GOMEZ SEBASTIAN	19347626
DUARTE RUEDA PEDRO EMILIO	5561320
BERNAL MARTHA LEONOR	51827885
GIRON ELIZABETH	38947274
PRIAS BLANCA CECILIA	52887613

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE Y LA CANDELARIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

HACE SABER

Que el día seis (6) de noviembre de 2019 la Subdirectora Local de Santa Fe y la Candelaria expidió la Resolución No. 088-2019, mediante la cual se decide sobre el EGRESO del Servicio Envejecimiento Activo y Feliz en Centro Día Años Dorados que hace parte del Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz", entre otros, a los señores anteriormente relacionados. Copia íntegra del acto administrativo se adjunta al presente aviso.

Es importante mencionar que, contra el mencionado Acto Administrativo, procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito ante esta Subdirección Local Para la Integración Social de Santa Fe y la Candelaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 69 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

El mencionado Acto Administrativo, se entenderá notificado por Aviso al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy cinco (5) de diciembre de 2019 a las siete (07:00) de la mañana.

SHERYM DAYANN JIMENEZ VELANDIA
Subdirectora Local para la Integración Social Santa Fe y La Candelaria.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy once (11) de diciembre de 2019 a las 4:30 p.m.

SHERYM DAYANN JIMENEZ VELANDIA
Subdirectora Local para la Integración Social Santa Fe y La Candelaria.

Elaboró: Héctor Javier Russi Arévalo - Coordinador del Servicio Social Centro Día Años Dorados SLIS Santa Fe y La Candelaria
Revisó: Gloria Ramirez Ospina – Abogada OAJ SLIS Santa Fe y La Candelaria
Aprobó: Sherym Dayann Jiménez Velandia – Subdirectora SLIS Santa Fe y La Candelaria

RESOLUCIÓN No. 088 DE 2019

"Por la cual se autorizan los Egresos del Servicio "Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA".

LA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y LA CANDELARIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por el Articulo 2 de la Resolución 2258 del 21 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*"

Que la Resolución Nº 2258 de 2018, en su ***"ARTÍCULO 2. DELEGACION:*** *Delegar en los (las) Subdirectores (as) Locales para la Integración Social y en los (las) Subdirectores (as) Técnicos del Nivel Central, la facultad para decidir y ejecutar los egresos de participantes de los servicios y apoyos a los que aplica el procedimiento de egreso definido en la Circular Interna 032 del 31 de octubre de 2018."*

Que mediante la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018, modificada por la Circular 033 del 2 de noviembre de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció los Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la entidad, así:

"***ARTÍCULO PRIMERO. - CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES Y APOYOS DE LA SECRETARÍA:*** *Adóptese el documento técnico de criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso de los beneficiarios y beneficiarias a los servicios sociales y apoyos que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.*

RESOLUCIÓN No. 088 DE 2019

Continuación de la Resolución

"Por la cual se autorizan los Egresos del Servicio "Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DOCUMENTO TÉCNICO DE CRITERIOS: *El documento técnico referido en el artículo anterior, hace parte integral del presente acto administrativo…"*

Que las siguientes personas fueron ingresadas al *Servicio "Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA"*, por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio así:

NO.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE SERVICIO SOCIAL	FECHA DE INICIO
1	19347626	CARDOZO GOMEZ	SEBASTIAN	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	10/09/2019
2	5561320	DUARTE RUEDA	PEDRO EMILIO	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	17/06/2019
3	51827885	BERNAL	MARTHA LEONOR	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	27/05/2019
4	38947274	GIRON	ELIZABETH	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	19/09/2018
5	51639740	CARDOZO DUARTE	AMPARO	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	24/07/2019
6	4144704	ROA ROA	JACOBO	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	01/06/2019
7	52887613	PRIAS	BLANCA CECILIA	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	04/12/2018

Que los criterios de Egreso establecidos en la Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018 y su Documento Técnico, modificada por la Circular 033 del 02 de noviembre de 2018 son los siguientes:

RESOLUCIÓN No. 088 DE 2019

Continuación de la Resolución

"Por la cual se autorizan los Egresos del Servicio "Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA".

	CRITERIOS DE EGRESO
1	Retiro Voluntario manifestado libremente
2	Incumplimiento del Acuerdo del Buen Trato, maltrato verbal o físico documentado a cualquier persona dentro del servicio, una vez surtido el debido proceso.
3	Ingreso al servicio social Centro de Protección Social -CPS-.
4	Finalización del proceso de atención.
5	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del servicio *"Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA"*. de la Localidad de Santa Fe y La Candelaria del 5 de noviembre de 2019, se estudiaron las novedades de Egreso, del servicio *"Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA"*, y donde se identificó que las personas relacionadas a continuación cumplen con la siguiente causal de egreso:

1	19347626	CARDOZO GOMEZ	SEBASTIAN	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
2	5561320	DUARTE RUEDA	PEDRO EMILIO	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
3	51827885	BERNAL	MARTHA LEONOR	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
4	38947274	GIRON	ELIZABETH	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL

RESOLUCIÓN No. 088 DE 2019

Continuación de la Resolución

"Por la cual se autorizan los Egresos del Servicio "Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA".

5	51639740	CARDOZO DUARTE	AMPARO	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
6	4144704	ROA ROA	JACOBO	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
7	52887613	PRIAS	BLANCA CECILIA	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del Servicio *"Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA"* de la Localidad de Santa Fe y La Candelaria, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO de las personas relacionadas anteriormente.

Que en el acta de la Mesa Técnica del Servicio *"Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA"* de la Localidad de Santa Fe y La Candelaria, No. 5. del 5 de noviembre de 2019, se incorporaron los soportes de cada novedad de egreso descrita anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el **EGRESO** a partir del 6 de diciembre de 2019 de las personas que se relacionan a continuación del Servicio *"Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA"*, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

RESOLUCIÓN No. 088 DE 2019

Continuación de la Resolución

"Por la cual se autorizan los Egresos del Servicio "Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA".

1	19347626	CARDOZO GOMEZ	SEBASTIAN	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
2	5561320	DUARTE RUEDA	PEDRO EMILIO	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
3	51827885	BERNAL	MARTHA LEONOR	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
4	38947274	GIRON	ELIZABETH	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
5	51639740	CARDOZO DUARTE	AMPARO	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
6	4144704	ROA ROA	JACOBO	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
7	52887613	PRIAS	BLANCA CECILIA	CENTRO DIA AÑOS DORADOS	INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL BUEN TRATO	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlos personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Subdirectora Local de Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 088 DE 2019

Continuación de la Resolución

"Por la cual se autorizan los Egresos del Servicio "Envejecimiento Activo y Feliz en CENTROS DIA".

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días de noviembre de 2019

SHERYM DAYANN JIMÉNEZ VELANDIA
Subdirectora Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria

Proyectó: Gloria Ramirez Ospina. – Abogada OAJ SLIS Santa Fe y La Candelaria / Héctor Javier Russi Arévalo - Coordinador del Servicio Social Centro Día Años Dorados SLIS Santa Fe y La Candelaria
Revisó: Gloria Ramirez Ospina. – Abogada OAJ SLIS Santa Fe y La Candelaria
Verificó información SIRBE: Angie Tatiana Rivas Sequera – Auxiliar Administrativa Servicio Social Centro Día Años Dorados SLIS Santa Fe y La Candelaria
Aprobó: Sherym Dayann Jiménez Velandia – Subdirectora SLIS Santa Fe y La Candelaria